

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00085- 00
SOLICITANTE: GUSTAVO CASCAVITA HERRERA
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

Se requiere al liquidador designado, señor JOSÉ ALBERTO SALOM CELY, para que bajo los parámetros del inciso segundo del numeral tercero de artículo 564 del Código General del Proceda a actualizar el inventario de bienes del **SEÑOR GUSTAVO CASCAVITA HERRERA**, esto es, tomando como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas. Para la valoración de inmuebles y automotores, tomará en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444.

Remítase comunicación al liquidador, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 34 del 28 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario